



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000105

USHUAIA, 13 JUL. 2026

VISTO el Expediente MS-E-18885-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (4) cardiodesfibriladores y dos (2) desfibriladores externos automáticos (DEA) destinados a la Dirección General de Atención a la Emergencia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 54/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 82/26 - 525 (N° de orden 24).

Que se recibieron ofertas de las firmas SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71427586-7, MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, GERONIMO DOS SOLES S.A., C.U.I.T. N° 30-71074856-6 y BERCOR MEDICAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71872984-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 145, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, el renglón N° 1 y a la firma INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3, el renglón N° 2.

Que asimismo no avaló la ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71427586-7, renglón N° 2, alt. 00, BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, renglón N° 2, alt. 00, BERCOR MEDICAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71872984-6, renglones N° 1 y 2, alt. 00, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 2, alt. 00 y MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 2, alt. 00, por no ajustarse a lo solicitado y a la firma GERONIMO DOS SOLES S.A., C.U.I.T. N° 30-71074856-6, renglones N° 1 y 2, alt. 00, por haber modificado íntegramente la oferta presentada al momento de la apertura.

Que a orden 152 obra impugnación interpuesta por la firma SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71427586-7.

Que vista y analizada la impugnación recibida, el área requirente, mediante nuevo Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 157, recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 41.797.450,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que a orden 161 obra Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 792/26, en relación a la impugnación recibida, mediante el cual consideran que corresponde declarar abstracta la impugnación interpuesta por el proveedor SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71427586-7, en virtud de la emisión del nuevo Informe Técnico de Preadjudicación, el cual recepitó íntegramente las observaciones formuladas por el oferente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N°

///...2

M.S.

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud

ECUACION DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abstracta la impugnación presentada por la firma SERVICIOS INSA BBP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71427586-7, según Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 792/26.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 82/26 - 525, por la adquisición de cuatro (4) cardiodesfibriladores y dos (2) desfibriladores externos automáticos (DEA) destinados a la Dirección General de Atención a la Emergencia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 41.797.450,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9069UG, UC9069, Clasificación 40.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000105

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/26.

M.S.

ES ORIGINAL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.R.F. Nº **000105** /26

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T. Nº 20-23462969-8	Nº 1, alt. 00	\$ 35.679.408,00
SERVICIOS INSA BBP S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71427586-7	Nº 2, alt. 00	\$ 6.118.042,00
	TOTAL	\$ 41.797.450,00

M.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]
Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Fisicos
Ministerio de Salud